



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ACTA NÚMERO 23

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 09 DE OCTUBRE DE 2019

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos, del día nueve de octubre del dos mil diecinueve, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal manifestó: “Continuando con la sesión, nuevamente le doy las buenas tardes a las Regidoras, a los Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado a, fracción III, y apartado b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la primera Sesión Ordinaria del mes de octubre, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con mucho gusto, señor Presidente Municipal, por sus instrucciones procedo a tomar lista de asistencia.

Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal. (presente)

Regidoras y Regidores:

Laura Perla Córdova Rodríguez	(presente)
Omar Torrecillas Miranda	(presente)
Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Rubén Basaldúa Moyeda	(notificó su inasistencia)
María Cristina Muñoz Ríos	(presente)
Gerardo Guerrero Adame	(presente)
Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez	(notificó su inasistencia)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Irma Montero Solís	(presente)
Jorge Alejandro Alvarado Martínez	(presente)
Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)
Francisco Salazar Guadiana	(presente)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

María Thalina Almaraz González	(presente)
Gabriel Ayala Salazar	(notificó su inasistencia)
María de la Luz Estrada García	(presente)
Diego Armando Arellano Aguilar	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Adriana Paola Coronado Ramírez	(presente)
José Alfredo Pérez Bernal	(presente)
Olga Villarreal Morales	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(presente)
Patricia Alejandra Lozano Onofre	(presente)
Osvel Abraham Cepeda Miranda	(presente)
Olga Lidia Herrera Natividad	(presente)
Jorge Obed Murga Chapa	(presente)

Síndicos:

Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda	(presente)
Síndico Segundo Mario Alberto Cruz Campos	(presente)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Presidente Municipal, tenemos quórum legal. Asimismo, nos acompaña el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, y su servidor, Juan Manuel Cavazos Balderas, Secretario del Ayuntamiento".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Y continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria, y que fue convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Discusión y en su caso aprobación del acta número 21, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de septiembre de 2019.

3. Informe de Comisiones:

a) Comisión de Educación y Cultura:

- Dictamen respecto a los galardonados del Reconocimiento Público 'Miguel F. Martínez', edición 2019.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

b) Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:

- Dictamen respecto a la desincorporación del Dominio Público Municipal de 2 vehículos declarados pérdida total.
- Dictamen sobre los resultados contables y financieros correspondientes al mes de agosto de 2019.

c) Comisión de Promoción Económica y Turismo:

- Dictamen respecto a la Convocatoria de la ‘Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano’, edición 2019.

4. Presentación de iniciativas y propuestas de Regidores.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿si alguien tiene algún comentario? Se incorpora el Regidor Álvaro Flores, ¡perdón!, y Gerardo Guerrero. Bien, no habiendo comentarios, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Es aprobado por unanimidad”.

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica el Acta número 21, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de septiembre del 2019, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Por lo que en los términos de los artículos 49, y 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del citado Reglamento Interior del Ayuntamiento, les pregunto, ¿están de acuerdo con la aprobación del Acta número 21? Y de ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.** (Con 27 votos a favor).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Se incorpora la Regidora Ana Lilia Coronado”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A continuación, conforme a lo que se establece en la Ley de Gobierno Municipal, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior”.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

1. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado número 119, de fecha 27 de septiembre de 2019, los Acuerdos respecto a la Restricción Temporal de Acceso a la Vía Pública, de la colonia Lomas del Paseo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Este acuerdo se le comunicó a la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría del Ayuntamiento, para su conocimiento y trámite correspondiente.

2. Se comunicó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y a la Dirección de Ecología de la referida Secretaría, para su conocimiento y trámite correspondiente, los acuerdos de otorgar la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, edición 2019, a la Academia Universitaria para el Desarrollo Sustentable.

3. Se instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey la elaboración y expedición de siete Anuencias Municipales.

Estas anuencias se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos, y de Inspección y Vigilancia; así como a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet www.monterrey.gob.mx y se publicarán en la Gaceta Municipal.

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida pasamos al Punto de Informe de Comisiones, donde la Comisión de Educación y Cultura hará la



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

presentación de un asunto, tiene el uso de la palabra la Regidora Olga Lidia Herrera Natividad, adelante Regidora”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD dijo: “Gracias, Secretario. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Educación y Cultura tiene agendado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del único DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Olga Lidia Herrera Natividad).

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, así como a las bases emitidas en la convocatoria para recibir el Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, Edición 2019, sometemos a consideración de este órgano colegiado la propuesta de ganadores del **RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MIGUEL F. MARTÍNEZ”, EDICIÓN 2019**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2004, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instituir el Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al magisterio de Monterrey, así como las Bases Reglamentarias conforme a las cuales se entregaría dicho reconocimiento. Dicho galardón se otorga en honor a Miguel Filomeno Martínez Pérez quien nació en Monterrey, Nuevo León, el 5 de julio de 1850. Fue un destacado ingeniero, educador y músico, y representante de la Escuela Nuevoleonesa junto a Pablo Livas y Serafín Peña, con este último personaje comenzó a colaborar en 1868 como ayudante y maestro auxiliar.

SEGUNDO. En sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo del año en curso, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la emisión de las bases para la convocatoria del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, Edición 2019, la cual recibió amplia difusión mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado núm. 106, de fecha



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

28 de agosto del 2019 y en medios electrónicos oficiales. Además, se instruyó a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Monterrey, para brindar seguimiento a la convocatoria mencionada coadyuvando en su difusión y desarrollo de las actividades conducentes.

TERCERO. En sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo del presente año, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó otorgar un incentivo económico hasta por la cantidad de \$35,000.00 pesos en moneda nacional a los galardonados dentro de la convocatoria del Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez", edición 2019.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento le compete conocer del presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 36, fracciones V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, y en las bases emitidas en la convocatoria para la Edición 2019 del Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" al Magisterio, aprobadas el 14 de mayo del 2019 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado núm. 106 en fecha 28 de agosto del presente año, así como en medios electrónicos oficiales.

SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 39, fracción III, inciso d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, las sesiones solemnes serán aquellas que se revisten de un ceremonial especial. Siempre serán sesiones solemnes en las que se haga el otorgamiento de algún reconocimiento que el Ayuntamiento haya determinado entregar.

TERCERO. Que los artículos 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que las sesiones solemnes se celebrarán en el recinto que para tal efecto acuerde el Ayuntamiento mediante declaratoria oficial.

CUARTO. Que la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Educación, en términos del artículo 109, fracción XII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, cuenta con la atribución de impulsar el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

QUINTO. Que en el periodo de vigencia de la convocatoria, del 28 de agosto al 10 de septiembre del presente año, fueron recibidos 12 expedientes de candidatos:

SERGIO ARTURO RAMÍREZ ÁLVAREZ

Nació el 12 de octubre de 1986 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Inicia sus estudios de Licenciatura en Educación Primaria en la Escuela Normal Miguel F. Martínez del año 2002 al 2006 donde siempre se destacó por ser un líder social entre sus compañeros.

Al término de sus estudios prosiguió a buscar trabajo dentro de la Secretaría de Educación Pública (SEP) logrando obtener su plaza en el año 2007 y prestando sus servicios en la Escuela Primaria José Vasconcelos en Fomerrey 106 donde laboró como docente frente a grupo del año 2007 a julio 2015, posteriormente presentó para promoción a director siendo asignado a la Escuela Primaria Solidaridad Santa Isabel donde actualmente se desempeña como Directivo.

Así mismo dentro del sistema federal laboró como docente de 2008 al 2015 en la Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez. Del año 2008 al año 2010 realizó sus estudios de maestría en la Universidad Pedagógica Nacional 19A Unidad Monterrey.

También concluyó sus estudios como Licenciado en Ciencias Jurídicas en el periodo de 2012 al 2015 en la Universidad Regiomontana.

Hoy en día dedica su tiempo a dirigir dos escuelas dentro del Municipio de Monterrey procurando impactar positivamente en la comunidad regiomontana, mejorando los espacios y servicios que ofrecen sus centros de trabajo.

ÉFREN RAMÍREZ ESPINOSA

Nació el 19 de mayo de 1979, en la Ciudad de Monterrey Nuevo León.

Egresado como Maestro de Educación Primaria de la Escuela Normal "Miguel F. Martínez" en el año 2000 y también estudió Maestro de Secundaria con especialidad en Matemáticas en la Escuela Normal superior "Moisés Sáenz" en el 2004.

Al comenzar a desempeñarse como docente fue asignado a la Escuela Primaria "Lic. Santiago Roel" en la cual laboro por 14 años.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Más tarde tuvo la oportunidad de presentar para promoción para obtener el cargo de Director siendo idóneo para llevar a cabo este puesto. Desde el año 2015 a la actualidad se desempeña como Director en la Escuela primaria “Profr. Luis Villarreal Martínez”.

ALICIA ELENA GARCÍA TREVIÑO

Inicia su trayectoria al servicio de la educación en la Escuela Normal “Miguel F. Martínez” de la cual es egresada de la Licenciatura en Educación Primaria en la generación 2007 -2011, obteniendo el Primer Lugar de la Generación.

Más tarde decide continuar superándose e ingresa a la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, egresada como Licenciada en Derecho donde también obtuvo el segundo lugar de la Generación 2008 – 2012.

Más adelante ingresa a estudiar una Maestría en Innovación a la Práctica Educativa en el Instituto de Investigación y Estudios de Posgrado para la Educación del Estado de Nuevo León (IIIEPE).

Considerando ampliar sus conocimientos en la docencia decide estudiar otra Licenciatura en la Educación Secundaria en la Escuela Normal superior “Moisés Sáenz Garza” titulándose como Licenciada en Educación Secundaria con Especialidad en Lengua Extranjera.

Complementando sus conocimientos con diversos concursos, talleres y diplomados que ha tomado en el ámbito educativo con el objetivo de prepararse constantemente.

Cuenta con 8 años de servicio cumplidos, de los cuales cuarto de ellos fueron frente a grupo y los siguientes cuatro como Directivo, en el cual se desempeña actualmente en la Escuela Primaria “Triunfo de la República”.

MARÍA VICTORIA CEPEDA OCHOA

Es egresada de la Normal “Miguel F. Martínez”.

En 1979 inicia laborando en la Escuela Primaria Fray Servando Teresa de Mier, de 1994 a 1997 en la Escuela Primaria Lauro G. Caloca, de 1997 a 1998 en la Escuela Primaria Batallón de San Blas, de 1998 al 2007 en la Escuela Primaria Gerónima Treviño, de 2007 al 2009 en la Escuela Primaria Aracely González Gzz, y del año 2009 al 2017 en la Escuela Primaria Revolución Club de Leones #8.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Participó en el Premio Mérito Docente en el ciclo escolar 2011-2012 y en el Premio Conchita Montemayor en los que resultando ganadora.

También ha participado en diversos concursos tanto deportivos, cívicos, valores y en Comités de salud y seguridad, sin olvidar el de reforestación para despertar la importancia de cuidar el medio ambiente para tener un mundo limpio en un futuro.

Actualmente labora en la Escuela Primaria Profr. Francisco Herrera González desde el año 2017.

MARÍA ELIZABETH GONZÁLEZ GUERRA

Es egresada de la Normal “Miguel F. Martínez” como Profesora de Educación Primaria, también concluyó sus estudios como Licenciada en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional y con Maestría en Educación Superior en la Universidad Valle Continental.

Inicia laborando en la Escuela Primaria Mártines de Cananea dede 1986 a 1987, en la Escuela Primaria Mariano C. Santos de 1987 a 1990, en la Escuela Primaria Lic. Raúl Rangel Frías de 1999 al 2007. En la Escuela Primaria Revolución Club de Leones #8 de 2007 al 2014 y actualmente en la Escuela Primaria Profr. Francisco Herrera González desde el año 2014.

En su trayectoria se ha distinguido por ser una persona responsable y dedicada que estando frente a grupo se capacitaba para brindar a sus alumnos conocimientos actualizados y dejar aprendizaje en ellos que aplicaran en su vida diaria.

Juntos con su institución han participado en diversos eventos como de escoltas, himno nacional, oratoria y deportivos, entre los más mencionados.

ISMAEL VIDALES DELGADO

Concluyó sus estudios como Profesos de Educación Primaria en la Escuela Normal “Miguel F. Martínez” en el año 1959. Inició sus trabajos de práctica profesional frente a grupo en la Escuela “Beatriz Velasco de Alemán” en 1958, en 1959 inicia como maestro titulado ejerciendo en la escuela “Club de Leones No. 7”.

Al inaugurarse la Escuela Normal Superior se inscribió en la Especialidad de “Actividades Tecnológicas”, luego cursó “Orientación Vocacional” y finalmente “Psicología” logrando titularse en tres especialidades. EN ese lapso fue seleccionado por el ITESM como primer maestro por televisión laborando en ese



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

experimento por tres años. Al concluir se inició como maestro de secundaria y también en catedrático de la Normal Superior y posteriormente en Sub Director de los Cursos Intensivos. Años después fue contratado como catedrático en la Normal “Miguel F. Martínez”.

Posteriormente fue nombrado Jefe de Orientación Vocacional” editado por Trillas, seguirían muchas otras publicaciones de libros de texto de diversos temas como Historia, Geografía, Civismo, Educación para la salud, Formación Cívica y Ética con el sello editorial de Limusa, Numancia, Castillo, Larousse, Santillana, entre otros.

Fue director fundador de la Universidad Pedagógica Nacional de Monterrey, Director de Educación Media, y posteriormente fue asesor del Secretario de Educación Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, y su representante en la UNESCO para temas de educación normal y educación básica; luego fue nombrado Director General de Educación Normal y Actualización del Magisterio, al regresar a Monterrey fue nombrado Sub Secretario de Desarrollo Académico e Investigación en Nuevo León y posteriormente Director Académico del CECyTENL. Actualmente se desempeña como dictaminador en la UNAM y en otras cinco universidades.

MARILÚ BARRÓN AYALA

Inició sus estudios en la Normal de Educadora del Centro de Estudios Universitarios CEU, con tan solo 14 años de edad, concluyendo su preparación en 1984 a la edad de 16 años.

Cuenta con experiencia laboral de 29 años frente a grupo y 4 años como directivo. Inicia su experiencia laboral dos años después de haber concluido sus estudios, en el Jardín de Niños Juan Escutia, más tarde continuó trabajando en el Jardín de Niños José María Velasco hasta diciembre de 1988.

Desde 1990 hasta septiembre del 2014 laboró en el Jardín de Niños Bertha Von Glumer, en octubre del 2014 asciende a directivo pasando a laborar en el Jardín de Niños Carlos Darwin, en el cual actualmente se desempeña.

En el ciclo escolar 2018-2019 curso el diplomado de Aprendizajes Clave y el Diplomado de Una Gestión Directiva Centrada en el Aprendizaje. Actualmente inicia el Diplomado Internacional para Lideres Educativos Transformadores en preescolar.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ELVIA ALICIA SERNA MORENO

Egresada de la Escuela Normal Miguel F. Martínez como Profesora de Educación Primaria, concluyó sus estudios como Licenciada en Educación Media con Especialidad en Ciencias Sociales en la Escuela Normal Superior del Estado y Licenciada en Pedagogía en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León ambas en el mismo año de 1984, y también concluye como Licenciada en Educación Primaria por la Universidad Pedagógica Nacional.

Se desempeñó como Maestra de Educación Secundaria desde 1984 a 1987 y como Pedagoga, Terapista de Lenguaje, Trabajo Social y realización de la función responsable en el Programa Gabinete de Servicios Educativos de 1985 al 2008, además como Catedrática de la Escuela de Ciencias de la Educación impartiendo cursos y diversos diplomados.

Con la ilusión de crecer y seguir adelante, demostrando el gusto por su profesión, decide cursar un Doctorado en Pedagogía Social en la Universidad Autónoma de Barcelona en España, oportunidad brindada por la Secretaría de Educación.

Al llegar de España se incorporó laboralmente como docente frente a grupo y como Directora en la Escuela Benito Juárez, en Monterrey, y actualmente se desempeña como Maestra en Educación Primaria y en el Departamento de Servicio Profesional Docente de la Secretaría de Educación.

En el año 2019 recibe el Premio Docente “Medalla Altamirano” como reconocimiento por sus 40 años de Servicio en la Docencia en el Estado de Nuevo León.

JOSÉ ALFONSO BLANCO RODRÍGUEZ

Es Licenciado en Educación Especial, egresado de la Normal de Especialización “Humberto Ramos Lozano”.

Su trabajo docente inicia en el año 2009 y continúa en el C.A.M. Ana Isabel Uribe Antúnez, donde se ha desempeñado como Maestro Especialista frente a grupo, en los niveles de primaria y secundaria, trabajando como alumnos con diferentes discapacidades, así como aquellos con problemas severos de conducta y comunicación.

Por medio de exposiciones y dinámicas ha tenido la oportunidad de compartir información sobre la inclusión educativa, ante estudiantes de la Escuela Norma



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

“Miguel F. Martínez”, maestras de preescolar, entre otros. Fue Maestro de Comunicación y Lenguaje en la Escuela U.S.A.E.R. no. 62 en el cual presto sus servicios durante 7 años.

En la actualidad es maestro de un grupo de 3° de Secundaria en el cual imparte cuatro asignaturas y orgulloso de ser maestro de Educación Inclusiva y parte en la “construcción de una sociedad que respete, valore y atienda las diferencias del ser humano”.

BLANCA IDALIA GARCÍA CASTRO

Es Maestra de Instrucción Primaria, egresada de la Escuela Normal Miguel F. Martínez en el año de 1968.

Desde su niñez supo que tenía habilidades artísticas especialmente con música y danza. A los diez años ingresa a tomar clases de danza siendo de apoyo para sus compañeros en diversos eventos escolares.

Iniciando como Maestra Normalista de 2do grado de primaria en la Escuela Club de Leones No. 2, se ofreció a ayudar como Maestra de Danza, en donde ensayaba a los alumnos para que participarán en asambleas de la escuela, también participó en diversos concursos de rondas infantiles, tablas gimnásticas, bailables mexicanos y de otros países, obteniendo siempre los primeros lugares.

Continuó con sus estudios en la Escuela Normal superior en la Especialidad de Idiomas e inicia como Maestra de Secundaria impartiendo clases de inglés y de Educación Artística.

En el año de 1986 fue co-autora de diversos cuadernos de trabajo de Educación Artísticas a nivel Secundaria.

Desde el año de 1980 a la actualidad es Directora de su Academia de Danza “Blanca Idalia” la cual brinda apoyo a instituciones Educativas y eventos en la comunidad.

MERARI ABIHAIL LÓPEZ FLORES

A sus 16 años fue voluntaria en la fundación “Nuevo Amanecer” para brindar atención a niños y jóvenes que presentan parálisis cerebral, después de allí comenzó como Licenciada en Educación Especial en la Escuela Normal de Especialización Humberto Ramos Lozano. Realizó su servicio social en la USAER 34 la cual presta el servicio a 8 instituciones, dentro de la cual está la Escuela

12

Acta Número 23 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2019.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Primaria Chapa Duran en donde brindo sus servicios y elaboró un proyecto de inclusión y atención a la diversidad llamado “Propuesta Didáctica para Favorecer el Desarrollo de las Habilidades de Lectoescritura e un Alumno con Trastorno del Espectro Autista.

Tiempo después obtuvo su plaza logrando con ello laborar en la USAER 233, en el Municipio de Galeana, ejerciendo su docencia en Educación Especial en la Escuela Primaria Gral. Ignacio Zaragoza, ubicada en un Ejido llamado “La Trinidad”, comunidad con un nivel socioeconómico bajo siendo 25 alumnos dentro de los cuales 3 eran con discapacidad.

Ha tomado diversos cursos y talleres, todos en atención a alumnos discapacitados.

Actualmente labora como Maestra Especialista en la USAER 16 y donde se atiende 9 instituciones, en las que esta la Escuela Primaria Solidaridad Santa Isabel, donde ha logrado desarrollar diversos proyectos didácticos.

MÓNICA YANET MATAMOROS LÓPEZ

Fue primer lugar de generación en la Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Geografía en la Normal “Moisés Sáenz Garza”. Concluyó su Maestría en Educación en el EDEC de Monterrey en 2011

Su interés por la educación de los estudiantes la llevó a capacitación continua anual desde Cursos Estatales, Diplomados, Asesorías y certificaciones.

Ha participado desde el 2016 en el “Diplomado de Educación Ambiental” para crear conciencia en los jóvenes estudiantes de la importancia de cuidar nuestro entorno.

Desde el ciclo escolar 2016-2017 obtiene su certificado como Evaluador del Desempeño para la Función, a través del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa INEE, donde logra su recertificación en el ciclo 2017-2018 como Evaluador del Desempeño del Personal Docente en Educación Básica.

Ha sido ganadora del Premio al Mérito docente 2013, 2015, 2016 en las escuelas en las que ha laborado



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

SEXTO. Que esta Comisión, en cumplimiento de las Bases Reglamentarias de la convocatoria del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, Edición 2019, revisó la integración de cada uno de los expedientes recibidos, logrando proponer como condecorados, a los ciudadanos Blanca Idalia García Castro, Sergio Arturo Ramírez Álvarez e Ismael Vidales Delgado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba otorgar el Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” Edición 2019, a los ciudadanos Blanca Idalia García Castro, Sergio Arturo Ramírez Álvarez e Ismael Vidales Delgado.

SEGUNDO. Se aprueba otorgar el incentivo económico por la cantidad de \$35,000.00 pesos en moneda nacional a cada uno de los galardonados mencionados en el acuerdo anterior.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Administración para que realicen los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento al acuerdo segundo.

CUARTO. Instrúyase a la Dirección de Educación para que notifique a los galardonados el contenido de este dictamen.

QUINTO. Difúndanse los presentes Acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 08 DE OCTUBRE DE 2019 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA / REGIDORA OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD, Coordinadora / REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Integrante / REGIDOR RÚBEN BASALDÚA MOYEDA, Integrante / REGIDORA OLGA VILLARREAL MORALES, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA IRMA MONTERO SOLÍS, Integrante (SIN RÚBRICA)”.

Sigue expresando la C. REGIDORA OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD: “Es cuanto, Secretario”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañera Regidora. Antes de proceder a la votación para la elección de las personas propuestas, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario, se le concede el uso de la palabra, adelante”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD dijo: “Nada más para agradecer a la Secretaría de Desarrollo, a la Dirección de Educación, a los integrantes de este Ayuntamiento, este su apoyo, y de la forma que coadyuvaron para la difusión y para la entrega de esta Medalla, edición 2019. Gracias a eso, pues bueno el día de hoy ya tenemos a los galardonados, y pues este seguir trabajando juntos para que esto salga mejor, muchas gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidora, ¿algún otro comentario? Bien, no habiendo más comentarios se somete a votación de los presentes, la misma que deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, el que a la letra dice: ‘Las votaciones para elegir personas ajenas al Órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto, y se depositarán en una urna, el Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y lo manifestará en voz alta el resultado, lo anterior, debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales’. Se le solicita al personal de la Dirección Técnica proceda a la repartición de las boletas, por favor”.

Enseguida se procede a la repartición de las boletas

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias. Solicito por favor a los Síndicos me auxilien con el conteo de las boletas”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Les informo que los integrantes de este Ayuntamiento, han designado a través de su voto a los galardonados del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, edición 2019, con 27 votos a favor. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**. (Con 27 votos a favor).

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A continuación, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de dos asuntos, para el primero de ellos tiene el uso de la palabra la Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda, adelante”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA dijo: “Gracias, Secretario, con su permiso señor Alcalde. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

se procederá a dar lectura a los acuerdos del primer dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del primer DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el dictamen relativo a la desincorporación del dominio público municipal de 2-dos vehículos declarados como pérdida total, con base en el siguiente:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO. Que en fecha 01 de octubre de 2019, el Tesorero Municipal, remitió al Secretario del Ayuntamiento, la documentación de 2 vehículos, con la finalidad de ser desincorporados del dominio público municipal, en virtud de haber sido objetos de siniestro y declarados como pérdida total por Seguros Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, documentación que se detalla a continuación:

- a) Del vehículo marca Nissan Tipo Pick Up, modelo 2010 con número de serie 3N6DD21T1AK017777, número de control patrimonial 80078 y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número 120308/2019, de fecha 11 de julio de 2019. Se anexa:
1. Copia del oficio número DASP/926/2019 de fecha 26 de agosto de 2019, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Servicios Públicos, recibido en la Dirección de Patrimonio, el día 27 de agosto de 2019.
 2. Copia de la factura de origen número AP608 expedida por Arrendadora Afirme, Sociedad Anónima de Capital Variable, de fecha 16 de octubre de 2012.
 3. Copia de la tarjeta de circulación con folio número 22359530, expedida por el Instituto de Control Vehicular del Gobierno del estado de Nuevo León.
 4. Copias de las fotografías de los daños causados a la unidad.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

5. Copia del escrito de fecha 12 de septiembre de 2019, de Seguros Banorte Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, a las autoridades competentes, sobre la pérdida total del vehículo, para el trámite de la baja correspondiente.
- b) Del vehículo marca Dodge, tipo Charger, modelo 2014, número de serie 2C3CDXAG3EH279053, con número de control patrimonial 82168, y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número 120414/2019, de fecha 12 de julio de 2019. Se anexa:
1. Copia del oficio número DASSPVM/1935/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, recibido en la Dirección de Patrimonio, el día 20 de septiembre de 2019.
 2. Copia de la factura de origen número PAN006338, expedida por Car One Monterrey, Sociedad Anónima de Capital Variable, de fecha 18 de junio de 2014.
 3. Copia de la tarjeta de circulación con folio número 22361519, expedida por el Instituto de Control Vehicular del Gobierno del estado de Nuevo León.
 4. Copias de las fotografías de los daños causados a la unidad.
 5. Copia del escrito de fecha 25 de septiembre de 2019, de Seguros Banorte Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, a las autoridades competentes, sobre la pérdida total del vehículo, para el trámite de la baja correspondiente.

Por lo anterior y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos f) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

TERCERO. Que los vehículos objeto del presente dictamen forman parte del dominio público municipal, en virtud de lo establecido por el artículo 203, fracción

17

Acta Número 23 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2019.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el cual dispone que se consideran bienes del dominio público municipal los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para los dichos fines, entre otros.

CUARTO. Que el artículo 208, primer párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que podrán ser desincorporados los bienes del dominio público municipal cuando por algún motivo dejen de ser útiles para los fines de servicio público, previo acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

QUINTO. Que los artículos 56, fracción VIII, y 66, fracción VI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la desafectación o desincorporación de bienes de dominio público municipal, requiriéndose la publicación del acto en la *Gaceta Municipal* o en el *Periódico Oficial del Estado*.

SEXTO. Que tras haber estudiado y analizado los expedientes anteriormente descritos, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales pudo constatar que los bienes muebles del dominio público municipal fueron objetos de siniestro y declarados como pérdida total por la aseguradora Seguros Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, motivo por el cual, los vehículos en comento ya no son útiles para los fines de servicio público.

SÉPTIMO. Que la desincorporación del dominio público municipal de los vehículos oficiales siniestrados es necesaria para concluir con el proceso de indemnización por parte de la compañía de Seguros Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, al Municipio de Monterrey, Nuevo León, en virtud de que los mismos actualmente no se encuentran en servicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan a consideración de este órgano colegido los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público municipal de 2 vehículos por ya no ser útiles para el servicio público, los cuales fueron objeto de siniestro y declarados como pérdida total por la compañía de Seguros Banorte,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, mismo que se describe en el único antecedente del presente dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al acuerdo primero del presente dictamen.

Asimismo, intégrese los respectivos expedientes a la compañía de Seguros Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial de los vehículos al momento del siniestro.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 04 DE OCTUBRE DE 2019 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA, Coordinadora / SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS, Integrante / REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR, Integrante / REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando la C. SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA: "Es cuanto, Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias. Está a consideración de ustedes los acuerdos presentados, ¿alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, en los términos de los artículos 56, fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal, y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". **(Con 27 votos a favor).**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de un segundo asunto, y tiene el uso de la palabra el Síndico Segundo Mario Alberto Cruz Campos, adelante Síndico".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS dijo: "Gracias, Secretario, con su permiso señor Alcalde. Integrantes de



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del segundo dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del segundo DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Segundo Mario Alberto Cruz Campos).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracciones I, incisos a) y d) y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base en lo siguiente:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO. La Tesorería Municipal ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de agosto del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37, fracciones I, incisos a) y d), y III, incisos b), c), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2,4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

CUARTO. Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO. Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de agosto de 2019, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

SEXTO. Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de agosto de 2019, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.

SÉPTIMO. Que el informe correspondiente al mes de agosto del año 2019 es el siguiente:

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de agosto 2018 y 2019					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,343,853,599.72	1,544,162,979.74	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	321,049,095.83	273,882,182.39
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	23,289,253.61	43,616,623.04	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	35,225,312.29	163,794,338.39	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	24,579,703.84	21,405,950.97
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,685,234.61	-1,551,514.67	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	2,733,056.22	2,027,827.46
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	5,210,934.79	0.00
Total de Activos Circulantes	2,400,682,931.01	1,750,022,426.50	Otros Pasivos a Corto Plazo	7,238,334.40	3,234,146.65
			Total de Pasivos Circulantes	360,811,125.08	300,550,107.47
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	267,674,676.68	231,167,461.91	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,288,151,365.52	13,901,248,623.94	Deuda Pública a Largo Plazo	1,969,856,754.39	2,043,821,881.39
Bienes Muebles	1,347,537,540.18	1,011,262,736.69	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,260,213.86	74,260,213.86	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo	14,958,394.58	15,240,957.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-787,938,401.19	-530,913,001.32	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	94,192,066.64	73,132,063.11	Total de Pasivos No Circulantes	1,984,815,148.97	2,059,062,839.02
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,884.00	Total del Pasivo	2,345,626,274.05	2,359,612,946.49
	20,387,777,145.69	15,864,057,782.19	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	22,788,460,076.70	17,614,080,208.69	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	20,442,833,802.65	15,254,467,262.20
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,678,338,878.77	1,431,589,552.96
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,871,766,244.24	2,690,296,801.03
			Revalúos	6,600,948,383.41	2,847,515,156.41
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,291,780,296.23	8,285,065,751.80
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	20,442,833,802.65	15,254,467,262.20
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	22,788,460,076.70	17,614,080,208.69



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de agosto 2018 y 2019		
	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,193,337,574.94	2,167,028,669.22
Impuestos	1,573,275,103.51	1,579,757,147.56
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	232,632,086.84	208,475,027.48
Productos	159,449,755.54	122,159,645.23
Aprovechamientos	227,980,629.05	256,636,848.95
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,724,815,890.00	2,446,029,800.94
Participaciones y Aportaciones	2,345,737,449.22	2,107,063,588.91
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	379,078,440.78	338,966,212.03
Otros Ingresos y Beneficios	7,882,786.65	668,534.34
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	7,679,793.66	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	202,992.99	668,534.34
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,926,036,251.59	4,613,727,004.50
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,524,175,368.52	2,440,513,913.99
Servicios Personales	1,079,727,872.98	1,105,921,569.80
Materiales y Suministros	449,634,222.13	440,791,988.49
Servicios Generales	994,813,273.41	893,800,355.70
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	369,334,245.09	497,705,168.23
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	26,408,915.53	24,667,485.25
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	27,078,850.65	52,775,159.22
Pensiones y Jubilaciones	290,846,478.91	300,262,523.76
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	25,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	20,913,262.61	22,896,056.96
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	20,913,262.61	22,896,056.96
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	127,284,436.06	123,014,974.38
Intereses de la Deuda Pública	125,664,875.89	120,362,418.14
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	1,619,560.17	2,652,556.24
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	181,269,846.32	92,358,242.97
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	176,464,982.58	91,563,624.72
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	4,804,863.74	794,618.25
Inversión Pública	24,720,214.22	5,649,095.01
Inversión Pública no Capitalizable	24,720,214.22	5,649,095.01
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,247,697,372.82	3,182,137,451.54
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,678,338,878.77	1,431,589,552.96



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 31 de agosto 2019		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	185,499,686.31	1,673,821,995.90
Activo Circulante	9,034,703.73	1,219,381,359.40
Efectivo y Equivalentes	0.00	1,219,381,359.40
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,164,581.01	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,870,122.72	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	176,464,982.58	454,440,636.50
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	135,850,971.86
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	268,321,499.76
Bienes Muebles	0.00	35,469,308.88
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	176,464,982.58	0.00
Activos Diferidos	0.00	14,798,856.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	7,127,060.07	69,376,549.47
Pasivo Circulante	7,127,060.07	52,377,740.55
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	44,697,946.89
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	2,400,123.37	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	722,748.95	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	7,679,793.66
Otros Pasivos a Corto Plazo	4,004,187.75	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	16,998,808.92
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	16,716,245.87
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	282,563.05
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,679,317,075.72	128,745,276.73
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,679,317,075.72	128,745,276.73
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,678,338,878.77	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	128,745,276.73
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	978,196.95	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	1,871,943,822.10	1,871,943,822.10



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de agosto 2018 y 2019		
Concepto	2019	2018
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	4,940,776,088.97	4,622,589,238.19
Impuestos	1,573,275,103.51	1,579,757,147.56
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	0.00
Contribuciones de mejoras	-	0.00
Derechos	232,632,086.84	208,475,027.48
Productos	159,449,755.54	122,159,645.23
Aprovechamientos	227,980,629.05	256,636,848.95
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	0.00
Participaciones y Aportaciones	2,345,737,449.22	2,107,063,588.91
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	379,078,440.78	338,966,212.03
Otros Orígenes de Operación	22,622,624.03	9,530,768.03
Aplicación	3,100,350,757.24	3,220,230,380.23
Servicios Personales	1,079,727,872.98	1,105,921,569.80
Materiales y Suministros	449,634,222.13	440,791,988.49
Servicios Generales	994,813,273.41	893,800,355.70
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	26,408,915.53	24,667,485.25
Subsidios y Subvenciones	-	0.00
Ayudas Sociales	27,078,850.65	52,775,159.22
Pensiones y Jubilaciones	290,846,478.91	300,262,523.76
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	25,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	-	0.00
Donativos	-	0.00
Transferencias al Exterior	-	0.00
Participaciones	-	0.00
Aportaciones	-	0.00
Convenios	20,913,262.61	22,896,056.96
Otras Aplicaciones de Operación	185,927,881.02	259,115,241.05
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,840,425,331.73	1,402,358,857.96
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	-	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	0.00
Bienes Muebles	-	0.00
Otros Orígenes de Inversión	-	0.00
Aplicación	479,443,413.77	833,268,805.94
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	293,041,713.98	651,228,384.53
Bienes Muebles	35,469,308.88	69,320,738.50
Otras Aplicaciones de Inversión	150,932,390.91	112,719,682.91
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	- 479,443,413.77	-833,268,805.94
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	2,400,123.37	35,600,000.00
Endeudamiento Neto	-	0.00
Interno	2,400,123.37	35,600,000.00
Externo	-	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	-	0.00
Aplicación	144,000,681.93	135,446,394.90
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	16,716,245.87	12,431,420.52
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	127,284,436.06	123,014,974.38
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	- 141,600,558.56	-99,846,394.90
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1,219,381,359.40	469,243,657.12
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,124,472,240.32	1,074,919,322.62
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,343,853,599.72	1,544,162,979.74



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de agosto 2019					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del	Abonos del	Saldo Final	Variación del
	1	Periodo	Periodo	4 = (1+2-3)	Periodo
		2	3		(4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	1,190,336,275.34	34,774,355,613.28	33,564,008,957.61	2,400,682,931.01	1,210,346,655.67
Efectivo y Equivalentes	1,124,472,240.32	25,287,121,180.34	24,067,739,820.94	2,343,853,599.72	1,219,381,359.40
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	29,453,834.62	9,486,803,597.23	9,492,968,178.24	23,289,253.61	-6,164,581.01
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	38,095,435.01	430,835.71	3,300,958.43	35,225,312.29	-2,870,122.72
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,685,234.61	0.00	0.00	-1,685,234.61	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	20,109,801,491.77	4,580,269,743.21	4,302,294,089.29	20,387,777,145.69	277,975,653.92
Inversiones Financieras a Largo Plazo	131,823,704.82	4,017,997,803.84	3,882,146,831.98	267,674,676.68	135,850,971.86
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,019,829,865.76	509,776,231.97	241,454,732.21	18,288,151,365.52	268,321,499.76
Bienes Muebles	1,312,068,231.30	35,837,261.71	367,952.83	1,347,537,540.18	35,469,308.88
Activos Intangibles	74,260,213.86	0.00	0.00	74,260,213.86	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-611,473,418.61	0.00	176,464,982.58	-787,938,401.19	-176,464,982.58
Activos Diferidos	79,393,210.64	16,658,445.69	1,859,589.69	94,192,066.64	14,798,856.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	0.00	1,103,899,684.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	21,300,137,767.11	39,354,625,356.49	37,866,303,046.90	22,788,460,076.70	1,488,322,309.59



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de la Ciudad de Monterrey				
Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos				
Del 1 de enero al 31 de agosto 2019				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Período	Saldo Final del Período
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	10,356,386.26	11,483,751.93
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	641,855.27	711,725.75
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	8,946,667.38	9,926,018.08
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	2,234,671.56	2,458,208.08
Titulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros:			-	-
Internacionales:			-	-
Deuda Bilateral:			-	-
Titulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
SUBTOTAL CORTO PLAZO			22,179,580.47	24,579,703.84
LARGO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	946,578,448.38	938,726,634.55
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	57,855,627.09	57,368,997.10
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	799,781,594.02	792,960,666.74
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	182,357,330.77	180,800,456.00
Titulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros:			-	-
Internacionales:			-	-
Deuda Bilateral:			-	-
Titulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
SUBTOTAL LARGO PLAZO			1,986,573,000.26	1,969,856,754.39
OTROS PASIVOS				
OTROS PASIVOS			399,123,182.72	351,189,815.82
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			2,407,875,763.45	2,345,626,274.05

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de agosto del año 2019, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN A 04 DE OCTUBRE DE 2019 / SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA, Coordinadora / SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS, Integrante / REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, Integrante / (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN) / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS: "Es cuanto, Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, está a consideración de ustedes el dictamen presentado, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Bien, no habiendo comentarios, y siendo el documento... el contenido de este documento es solo informativo, procederemos a la votación de los acuerdos de referencia, los cuales indican que se tiene por recibido para conocimiento el Informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal, así como difundir el dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Ahora bien, conforme a los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES (Con 21 votos a favor de los siguientes integrantes: Adrián Emilio de la Garza Santos, Laura Perla Córdova Rodríguez, Omar Torrecillas Miranda, Rosa Ofelia Coronado Flores, Álvaro Flores Palomo, Liliana Tijerina Cantú, María Cristina Muñoz Ríos, Gerardo Guerrero Adame, Humberto Arturo Garza de Hoyos, Irma Montero Solís, Jorge Alejandro Alvarado Martínez, Ana Lilia Coronado Araiza, Francisco Salazar Guadiana, María Thalina Almaraz González, María de la Luz Estrada García, Diego Armando Arellano Aguilar, Daniel Gamboa Villarreal, Osvel Abraham Cepeda Miranda, Olga Lidia Herrera Natividad, Rosa Lorena Valdez Miranda y Mario Alberto Cruz Campos; y 6 abstenciones de los siguientes integrantes: Jorge Adrián Ayala Cantú, Adriana Paola Coronado Ramírez, José Alfredo Pérez Bernal, Olga Villarreal Morales, Patricia Alejandra Lozano Onofre y Jorge Obed Murga Chapa)".**



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A continuación la Comisión de Promoción Económica y Turismo hará la presentación de un asunto, y para el mismo, tiene el uso de la palabra el Regidor Jorge Obed Murga Chapa, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE OBED MURGA CHAPA dijo: “Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Promoción Económica y Turismo tiene agendado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del único DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Jorge Obed Murga Chapa).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 36, fracción V, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción X, incisos b) y e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la emisión de la **CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO EMPRENDEDOR Y EMPRESARIAL LORENZO H. ZAMBRANO TREVIÑO”, EDICIÓN 2019**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En reconocimiento y memoria de la trayectoria y legado del C. Lorenzo H. Zambrano Treviño, en la sesión celebrada el 29 de mayo de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey acordó establecer la entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, con la finalidad de reconocer la labor de aquellos ciudadanos emprendedores o empresarios que por méritos propios han sobresalido en el desarrollo de sus empresas y en el desarrollo económico de la Ciudad.

II. El Ing. Lorenzo H. Zambrano Treviño fue un reconocido empresario mexicano, regiomontano de nacimiento y filántropo, ícono a nivel local, nacional e internacional, Presidente del Consejo de Administración de Cementos Mexicanos



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

S.A. de C.V. (CEMEX), una de las mayores compañías cementeras del mundo. Sus obras continúan beneficiando a los habitantes de la Ciudad de Monterrey, mostrando responsabilidad social y colaborando en el ámbito educativo, cultural y deportivo.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción X, incisos b) y e), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, cuenta con atribuciones para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33, fracción VI, incisos a) y b), establece como atribuciones del Ayuntamiento el promover el desarrollo económico, social, educativo, deportivo y recreativo del Municipio, así como coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que repercutan en el beneficio de la comunidad de su circunscripción.

TERCERO. Que la emisión de las bases de la Convocatoria de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, edición 2019, serán las siguientes:

BASES

- I. El reconocimiento “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño” tiene como objetivo reconocer la labor de aquellos ciudadanos emprendedores o empresarios que por méritos propios han sobresalido en el desarrollo de la actividad empresarial y en el desarrollo económico de la Ciudad.
- II. El reconocimiento se concederá a un ciudadano mexicano por nacimiento o por naturalización, originarios de Monterrey o que tengan su domicilio en el área metropolitana de esta ciudad.
- III. Podrán proponer candidatos cualquier persona física o moral, las cámaras empresariales, así como los clubes sociales o de servicio.
- IV. Deberá realizarse convocatoria pública para la propuesta de candidatos. Las propuestas se recibirán a partir del día de la publicación de la Convocatoria en el *Periódico Oficial del Estado*, dirigidas al Coordinador de



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

la Comisión de Promoción Económica y Turismo, y presentarse en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, en Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes, en horario de las 9:00 a las 16:00 horas, en días hábiles.

El plazo límite de recepción de las propuestas será de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de la Convocatoria en el *Periódico Oficial del Estado*.

- V. Las solicitudes deberán presentarse por escrito y acompañarse de carta de propuesta, carta de aceptación a participar, *currículum vitae* actualizado, copia de una identificación oficial, copia de comprobante de domicilio, documentación que compruebe el cumplimiento de la base segunda, debiendo incluir, en su caso, copia del acta constitutiva y copia del alta del Registro Federal de Contribuyentes. Se anexará una reseña del participante de hasta un máximo de 3 cuartillas, que podrá ser acompañada del material gráfico y/o audiovisual que se considere adecuado.
- VI. La Comisión de Promoción Económica y Turismo presentará la propuesta del galardonado ante el Ayuntamiento para su aprobación.

El Presidente Municipal entregará al galardonado una medalla conmemorativa y un reconocimiento alusivo, acto que será realizado en sesión solemne del Ayuntamiento.
- VII. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.
- VIII. Cuando no existan participantes registrados o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas bases, la Comisión de Promoción Económica y Turismo lo hará del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.
- IX. Todo aquello no previsto en las presentes bases será resuelto por la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de Monterrey.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la emisión de la Convocatoria de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, edición 2019, de conformidad con lo establecido en el considerando tercero del presente dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Dirección de Comunicación Social difundir las Bases para la Convocatoria de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, edición 2019, una vez publicadas en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*.

TERCERO. Se declara como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne respecto a la entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, edición 2019, la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, localizada en el primer piso del Palacio Municipal de Monterrey, ubicado en Zaragoza Sur, sin número, Zona Centro, en Monterrey, Nuevo León; el día y la hora de la Sesión se convocará oportunamente en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Publíquese la convocatoria en la cual se invita a la ciudadanía a participar con sus propuestas de candidatos a recibir la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, edición 2019, en el *Periódico Oficial del Estado* y en dos periódicos de la localidad; difúndase en la *Gaceta Municipal* y en la página de internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 04 DE OCTUBRE DE 2019 / ASÍ LO FIRMAN Y ACUERDAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO / REGIDOR JORGE OBED MURGA CHAPA, Coordinador / REGIDORA IRMA MONTERO SOLÍS, Integrante / REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO, Integrante / REGIDOR GERARDO GUERRERO ADAME, Integrante / (SIN RÚBRICAS)”.

Sigue expresando el C. REGIDOR JORGE OBED MURGA CHAPA: “Es cuanto, señor Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañero Regidor. Está a consideración de ustedes los acuerdos presentados, ¿si alguien

32

Acta Número 23 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2019.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

desea hacer algún comentario al respecto? Bien, no habiendo comentarios, y en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".
(Con 27 votos a favor).

.....
.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Ahora bien, continuando con los trabajos de esta sesión, integrantes de este Ayuntamiento, se les pregunta si tienen alguna iniciativa o propuesta. Adelante compañero".

Enseguida en uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL expresó: "Gracias Secretario, buenas tardes a todos, Alcalde, compañeros Regidores y Síndicos y demás personas que nos acompañan. En la sesión anterior hicimos un compromiso el grupo de Regidores de Acción Nacional de presentar una iniciativa de Reglamento que instituye a la entrega de Medallas y Reconocimientos en el Municipio de Monterrey. Quiero hacer una breve remembranza de la exposición de motivos que dice que deberá ser: 'Desde hace más de treinta años nuestro Municipio ha reconocido a través de la entrega de Medallas y Reconocimientos los méritos y valores de aquellos hombres y mujeres que por sus aportaciones han dejado huella en la memoria de nuestra ciudad. Actualmente Monterrey tiene siete tipos de condecoraciones, la *Medalla al Mérito Diego de Montemayor*, al *Mérito Ecológico*, al *Mérito Doctor Carlos Canseco*, al *Mérito de la Juventud Regia*, al *Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño*, así como Reconocimiento Público *Mujer que Inspira* y Reconocimiento Público *Miguel F. Martínez*, resulta necesario establecer en un solo ordenamiento las bases que ha normado el procedimiento de cada una de las distinciones que entrega el Municipio, ya que actualmente se encuentran reguladas por las Bases que cada año tenemos que expedir en el mismo Municipio. Por lo anterior, el grupo de Regidores del Partido Acción Nacional solicitamos a este Ayuntamiento turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación y Mejora Regulatoria, a fin de iniciar el estudio y análisis y dictamen de la siguiente iniciativa de reglamento que instituye la entrega de medallas y reconocimientos en el Municipio de Monterrey".

Sigue expresando el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL: "Le hago entrega señor Secretario para que se turne a la Comisión respectiva, por favor, y también hacer un reconocimiento a la propia Comisión de Reglamentación para



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

que en la medida de la posibilidad de dicha Comisión pueda enriquecerse esta propuesta que se está presentando el día de hoy, porque inclusive traemos, también propuesta —si así lo estiman conveniente los compañeros Regidores y miembros integrantes de dicha Comisión—, nuevos incentivos o proponer otro tipo de incentivos y reconocimientos y los cuales se podrían discutir en esas mesas de trabajo. Es cuanto, gracias”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Gracias, compañero Regidor y en este momento se instruye a la Dirección Técnica que dé el trámite correspondiente para turnar la iniciativa presentada por nuestro compañero Regidor, a la Comisión o Comisiones correspondientes ¿Alguna otra presentación de iniciativa? Adelante Regidor”.

Solicitando el uso de la palabra el C. REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL comentó: “Es sobre lo mismo que acaba de presentar el compañero, queremos comentar que los compañeros del Partido Acción Nacional nos participaron el documento previamente, entonces nosotros hemos dado una lectura de manera rápida al documento y hemos encontrado que aunque sea un tema interno propio del mismo orden del Municipio que impacta, que en los procedimientos que tenemos de manera interna para nuestros trabajos, nosotros vemos muy factible que este tipo de reglamentación empiece a operar dentro de este Ayuntamiento, yo creo que todos hemos sido testigos de que el otorgamiento de medallas por distintas circunstancias propias y ajenas a nosotros como Regidores han surtido o han sufrido retrasos en muchas de ellas, ¿no?, entonces, los que hemos participado en administraciones pasadas nos hemos dado cuenta de que incluso han pasado años donde no se ha podido culminar, entonces, como son incentivos para la misma población, la ciudadanía que ejerza ese tipo, dependiendo la materia que se trate la medalla, pues, creo que es conveniente que regulemos para que de manera ordinaria se dé a cabo este tipo de medallas, entonces, vemos que —como dice el compañero—, aunque nos faculta para nosotros como Órgano seguir otorgando medallas aunque no estén previamente establecidas, simple y sencillamente con la aprobación de este Cabildo, y aunque se propone que inicie la vigencia el primero de enero del siguiente año, yo creo que también sumarme a la exhortativa de la compañera que preside la Comisión que le demos un poquito de atención a esta iniciativa para poder tratar de sacar de que el siguiente año ya desde la primera medalla ya esté operando este tipo de reglamentación, entonces, si nos permiten los compañeros de Acción Nacional, nosotros como Partido del Trabajo quisiéramos suscribirnos también a esta, sumarnos a esta iniciativa y hacerla nuestra y de cierta manera empujarla dentro del Cabildo, muy amable”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero Regidor ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra? Adelante Regidora”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Enseguida en uso de la palabra la C. REGIDORA LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ comentó: “Buenas tardes Regidores y Regidoras, Síndico y Sindica, Alcalde, Secretario, buenas tardes. En el tenor del mismo tema, la bancada de los Regidores del PRI, estamos totalmente de acuerdo con la iniciativa y con los comentarios que hace nuestro compañero del Partido del Trabajo, incluso como integrante de la Comisión de Gobernación y Reglamentación hago un compromiso para hacer algún análisis rápido y exhaustivo de la iniciativa y poder aportar en lo que nosotros tengamos en la mesa ¿verdad? Es todo Secretario”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Gracias Regidora, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra?”.

.....
.....

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, pasamos al siguiente punto de acuerdo con el orden del día que es Asuntos generales; y por lo anterior, si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal, tiene algún asunto que exponer o tema que tratar, se le concederá el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten, ¿si alguien tiene algún comentario? Adelante”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE dijo: “Muchas gracias, Secretario. Nosotros sabemos, el Partido Acción Nacional, está consciente y sabemos que en Nuevo León, seis de cada diez mujeres, de quince o más edad, han sufrido al menos un acto de violencia de género, ya sea emocional, físico, sexual, económico, patrimonial y/o laboral. La alerta de violencia contra mujeres debe unir a todos los ámbitos de gobierno, por lo que es preciso señalar que debemos trabajar coordinadamente para que no seamos un estado feminicida, y en el ámbito de las atribuciones que se le confiere al Gobierno Municipal, reforzar acciones conjuntas tanto con gobierno federal y estatal para prevenir, detener y erradicar la violencia contra las mujeres. Sabemos que actualmente de las acciones que está emprendiendo esta Administración, para prevenir, combatir y erradicar la violencia en contra de las mujeres a través del Instituto de la Mujer, sin embargo, y con la intención de sumarnos a las acciones actuales de esta Administración, es que los Regidores que conformamos el grupo de Acción Nacional, tenemos a bien presentar un exhorto del cual leeré únicamente algunos puntos. Solicitamos se cuente con una base de datos municipal que integre un diagnóstico de la situación actual para la atención de la violencia contra las mujeres, se elabore un mapa de riesgos municipal, en donde se identifiquen las zonas con mayor índice de violencia de género a través de un



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

plano geo referencial, a fin de intensificar las acciones a seguir, se disponga de un observatorio de la violencia contra las mujeres, a fin de monitorear, recolectar, producir y sistematizar datos e información acerca del cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de disminución de violencia de género; y por último, se conforme un órgano de coordinación interinstitucional que lleve a cabo acciones destinadas a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, integrado por el Presidente Municipal, la titular de estos temas, que en este caso será el Instituto de la Mujer, Regidores, así como integrantes de comisiones del Ayuntamiento, representantes de organizaciones de la sociedad civil, etcétera. Sabemos de lo que se hace actualmente, es únicamente sumarnos y pues creemos que no, no afecta el que se propongan, para complementar los trabajos que ya se están realizando que se propongan otras acciones. Es cuanto, señor Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañera Regidora, por supuesto que no afecta si suman, y le agradezco la intención y voluntad de usted y sus compañeros, y todos nosotros de seguir aportando para esta ciudad, para beneficio de todos, ¿si alguien tiene algún comentario al respecto? Adelante Regidora”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ dijo: “De nuevo, buenas tardes. Bueno, en respuesta a la petición de Paty y los compañeros Regidores de Acción Nacional, creo conveniente mencionar algunas de las acciones que esta Administración está realizando en el tema de la alerta de género, y bueno, ya contamos con dos unidades de atención a víctimas de alerta de género, una en la Alamey y otra en la Zona Norte, específicamente en San Bernabé donde la incidencia nos indica que se comete más el delito en contra de mujeres. Esta Administración también está haciendo una campaña exhaustiva, publicitaria de prevención de violencia en contra de las mujeres, niños y niñas, se ha creado un comité y unidades de género en cada una de las Secretarías para dar atención y seguimiento a cada una de las recomendaciones de género emitidas, y contamos también con una red vecinal de apoyo y seguimiento para todas aquellas mujeres que sufren violencia, y bueno para que capacitados, certificados y para que los vecinos nos estén apoyando. También contamos con un comité que preside el Alcalde, en donde están cada uno de los Secretarios para darle seguimiento a las recomendaciones de la alerta de género, esto viene a robustecer un poco el tema que acabas de comentar, compañera, y bueno, incluso es de gran utilidad para nosotros su propuesta y la trabajaremos en conjunto definitivamente porque es algo que es de mucha importancia para el Municipio, para el Alcalde y para todos nosotros, gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañera, adelante Regidor”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

En uso de la palabra el C. REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL dijo: “Sobre el mismo tema compañero Secretario. Yo creo nada más este, creo que sería importante, claro que la propuesta nosotros la abrazamos también con júbilo, pero yo creo que también debemos de cambiar, no cambiar sino reenfocar el mismo enfoque sobre cómo estamos viendo el tema de alerta de género, porque en los distintos niveles de gobierno dependiendo las facultades es la acción que se puede en este caso sancionar, yo creo que nosotros tenemos como Municipio, y que somos un contacto directo con la familia, con el ciudadano y tenemos programas que inclusive previo a cualquier situación está el Municipio entrando dentro de los domicilios, yo creo que el enfoque de alerta de género tenemos nosotros que verlo como Municipio completamente preventivo, o sea que la gran parte de los esfuerzos que se realice por parte de la Administración sean enfocados a prevenir, no a una vez que suceda el alerta o que se castigue con una penalización, o que exista una situación donde ya vaya un castigo, entonces dentro de los trabajos que hagamos yo exhortaría a que lo veamos con ese enfoque, un enfoque preventivo para sí bajar la incidencia del tema donde esté el tema de género, entonces nada más exhortar que cuando trabajemos esos puntos los hagamos con ese enfoque, gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero Regidor, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Adelante”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Con su permiso compañero, yo nada más quiero destacar una gran acción que se está haciendo en la Secretaría de Desarrollo Económico con el empoderamiento de muchas mujeres de Monterrey, en el tema de acceder a préstamos para continuar trabajando, o su trabajo hacerlo de una forma más productiva y eficiente. La gran cantidad de mujeres que han obtenido sus préstamos y han consolidado ese trabajo que tenían en casa, con unas tijeras y con un peine, y un espejo, ahora tienen un pequeño salón de belleza, etcétera; y eso es algo muy noble que pues de alguna manera también baja el índice de violencia al estar la mujer recibiendo su recurso económico, las empodera de alguna manera. Es cuanto, Secretario”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañera Regidora, ¿alguien que desee hacer uso de la palabra? Bien, sin duda muchas gracias, agradecerles a todos los compañeros Regidores, la instrucción de nuestro Alcalde siempre ha sido y como clave la prevención en esos temas tan importantes para todos, y bueno, en unidad trabajando, sin duda vendrán buenas ideas para sumar en ese tema. En otro asunto general, ¿alguien? Adelante, tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: “Gracias señor Secretario, buenas tardes a todos. Quisiera mencionar algo que



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

vimos en medios hace algunos días sobre el arranque del programa de la Tarjeta Regia, que vimos al señor Alcalde ya entregando los primeros apoyos de este programa que ya lo hemos discutido aquí, que fue muy público durante el período de campañas, y nosotros básicamente lo que estamos pidiendo es información al respecto, si ya está cerrado el padrón, si todavía hay forma de acceder a ello, si con las reglas de operación en dónde se está básicamente enfocando, cuántos beneficiarios van en este momento, digamos, es información que no hemos encontrado públicamente, y quisiéramos en este orden de ideas, para el Partido Acción Nacional, es importante que este tipo de información se transparente, no quisiéramos que el padrón, como lo marca la Ley de Transparencia en el artículo 95, fracción XIX, inciso p, que voy a leer, dice: 'Los sujetos obligados pondrán a disposición del público la información de los programas y subsidios de estímulos y apoyos, entre ellos el inciso p, padrón de beneficiarios, mismos que deberán contener los siguientes datos, nombre, persona física y demás datos, obviamente cuidando los temas de datos personales que hay una ley que lo regula'. En el entendido de que lo que buscamos es que tenga máxima publicidad, y que la gente que efectivamente requiere ese beneficio sea acreedor al mismo, y no se preste a ningún tipo de discrecionalidad. No estamos cerrados a los programas sociales como están planteados, simplemente lo único que estamos pidiendo es información de cómo se va operando, porque vimos también que por el inicio de la ejecución de esta Administración, se retrasó un poco el programa y eso generó economías, yo leí ahí alrededor de veinte millones de pesos, y saber si eso se va a reutilizar en el mismo programa para ampliar el padrón, o se va a restituir para utilizarlo en otro tipo de acciones del mismo Gobierno Municipal. En ese sentido, pues lo que pedimos es simplemente información al respecto y que pudiéramos trabajar para que la ayuda a la gente que más necesita pueda llegar a los más posibles. Es cuanto, gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidor, ¿Si alguien desea hacer algún comentario? Adelante, ¡Perdón!, ¿en ese tema, compañero Regidor? Con mucho gusto, una instrucción de nuestro Alcalde en este tema y en todas las acciones que emprenda el Gobierno de Monterrey, y lo que se aprueba en este Cabildo siempre ha sido como máxima la transparencia, cuente con eso y en este momento instruyo a la Dirección Técnica para que haga lo conducente y llegar la información a los compañeros Regidores”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿En otro asunto general alguien? Adelante”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Gracias. Me quedo con la última parte de lo que mencionó Secretario, y aprovechando también que se encuentra con nosotros el Tesorero, me gustaría nada más comunicarle que en asuntos de la Comisión de Hacienda, en asuntos



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

generales se plantearon dos temas que son de su conocimiento, se le envió una copia, se le giró un memorándum a la Coordinadora de la Comisión de Hacienda, a su vez con copia hacia su persona, para dos asuntos en específico; uno que obviamente hay que dar la oportunidad, ahí que ustedes lo puedan revisar para que se aclare en su momento sobre la situación que nosotros señalamos con respecto a un informe trimestral, y la otra es con respecto a una solicitud de información que ya he hecho en varias ocasiones, y que me gustaría que en ese afán de transparencia que mencionaba el Secretario del Ayuntamiento, nos pudiera ser remitido a los miembros de la Comisión de Hacienda, la información relativa al ISAI, diversa información porque simplemente se vino a hacer una explicación técnica, pero la petición de información no ha sido atendida, de la que solicitamos, entonces pues aprovechando con esa apertura que nos pudieran proporcionar dicha información para hacer un análisis correspondiente, y poder hacer los comentarios al respecto, por favor”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, ¿algún comentario? Cuento con eso, y en la misma... en el mismo tenor, la instrucción siempre ha sido actuar con transparencia, y yo le agradecería que me apoye a apoyarlo si me pueda hacer también a mí... dirigir este tipo de oficios, con mucho gusto estoy en la mejor disposición de apoyar, gracias, ¿algún otro asunto general? Adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Aprovecho también, ya lo platiqué con usted al inicio de la sesión, en la solicitud que hice para que se pudieran continuar con los trabajos y diálogo con los vecinos del Distrito Tec, que tienen algunas inquietudes para que procedamos a no interrumpir dichos trabajos y avances que ya se habían logrado, habíamos acordado en la última sesión que tuvimos con ellos, nos hicieron favor de recibirnos en el IMPLANC y su titular, y también acudió por parte de la Secretaria del Ayuntamiento la licenciada Ludivina, directora de Concertación Social, obviamente sé que usted está enterado del tema y me gustaría que pudiéramos continuar con esos trabajos a petición expresa de los vecinos del Distrito Tec, para que se sientan atendidos y poder darle respuesta, y atención a sus peticiones con respecto a lo que corresponde a este Ayuntamiento, muchas gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con gusto, ¿algún comentario al respecto? Con mucho gusto Regidor, las tres veces que yo los he recibido personalmente y demás con el personal de la Secretaría del Ayuntamiento, y las que sean necesarias, estoy a su disposición, con mucho gusto, ¿algún otro asunto general? Bien”.

.....
.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Bien. Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal, clausure los trabajos de esta sesión”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Agotado el orden del día, para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las quince horas con trece minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe.- - - - -